

<b>EXPEDIENTE:</b>	BP06/200	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PLIEGO DE CARGOS
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<b>DENUNCIADO</b>	GUILLERMO PIZARRO FERNANDEZ	<b>DNI:</b>	44.352.024
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	C/ REPUBLICA BOLIVIA, 2		
<b>LOCALIDAD</b>	BADAJOZ		
<b>HECHOS:</b>	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)  PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA PARA HACERLO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
<b>CALIFICACIÓN</b>	LEVE	<b>ARTÍCULO:</b>	63-A 11
<b>SANCIÓN:</b>	90,00 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de	
<b>ÓRGANO QUE INCOA</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Luis Moreno Chaparro	<b>SECRETARIO:</b>	Isabel M <sup>a</sup> Bonmati Pérez
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i>  <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.</i>		

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 22 de septiembre de 2006, en expediente n.º 48/0229, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 22 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Carlos Martín Caballero con D.N.I. n.º 006999027-N, con domicilio a efecto de notificaciones en Finca El Cardoso, en el municipio de Serradilla, de la provincia de Cáceres, con expediente número 48/0229, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

**ANEXO I**

“Con fecha 30 de enero de 2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayuda a la Indemnización

Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Juan Carlos Martín Caballero, con D.N.I. n.º 006999027-N, correspondiente a la Campaña 2006.

Una vez examinado el expediente correspondiente, se comprueba que no cumple con los siguientes requisitos imprescindibles para la aprobación del mismo:

Ser agricultor a Título Principal, una vez examinada su Declaración del Impuesto de las Personas Físicas correspondiente al año 2004, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.